



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

VILLACAÑAS

Lista definitiva admitidos y excluidos Operarios Limpieza de Edificios y designación Tribunal.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir, por el sistema de concurso, las plazas de Operario/a Limpieza de Edificios, como personal laboral fijo de esta Mancomunidad, mediante procedimiento específico de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de fecha 10/02/2023 y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria (BOP de 27/12/2022) y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

LISTADO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	03837898A	ORTIZ ARANDA	MARÍA SAGRARIO
2	06245421R	ORTIZ ARANDA	MARÍA JULIA

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO. - Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE:

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º Alba Triguero Lominchar, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º María Isabel Perea Fernández, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTES

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Beatriz Sánchez de Palacio, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Toboso, funcionaria con habilitación de carácter nacional.

VOCALES SUPLENTE:

1º. Ana Belén Panadero Sacedón, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de Miguel Esteban

2º. Ramón Gómez -Gordo Abengózar, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de Miguel Esteban

3º. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo)

SUPLENTE DEL SECRETARIO:

Dª. Roberto Álvarez Galiano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas, funcionario con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. - Fijar como fecha y hora de la valoración del concurso, el lunes 17 de abril de 2023, a las 12 horas.

CUARTO. - Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad. <https://mancomunidadaguasrioalgodor.sedelectronica.es/>



La publicación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO. - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Villacañas, a 10 de marzo de 2023.-El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-1761